

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMOS Y ROTULACIONES PARA LA CARPETA DE SERVICIOS DE FERIA.**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

## 1. OBJETO

Producción, comercialización, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones para la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza:

- Vinilos impresos
- Lonas impresas
- Lona microperforada
- Cartón pluma
- PVC impreso
- Otros

En todos los casos deberá ser fácilmente removible, de manera que al retirarlo del soporte (paneles de stands, etc) no quede ninguna señal.

El contrato se adjudicará al licitador que resulte mejor valorado. Quedarán homologados los licitadores que obtengan, al menos, el 60% de la puntuación técnica.

## 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima una comercialización aproximada de 60.000 por año; y el porcentaje mínimo de canon que se podrá ofertar es del 30%, si bien el importe real resultante dependerá del volumen de ventas que finalmente se ejecute en los eventos que se celebren durante el plazo de ejecución del contrato.

## 3. EXCLUSIVIDAD

El Adjudicatario prestará los servicios de producción, comercialización, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones en Ferias, Congresos y Certámenes en las instalaciones en las que Feria de Zaragoza desarrolle sus actividades, en régimen de exclusividad, siendo la empresa adjudicataria el proveedor único para Feria de Zaragoza de tales servicios.

En ningún caso, esta exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

Previa autorización de Feria de Zaragoza, la empresa adjudicataria comercializará los servicios directamente con los expositores abonando a Feria, al menos, un 30% del precio de licitación.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si la empresa adjudicataria no ejecutase los servicios requeridos, o lo hiciese defectuosamente, Feria podrá comercializar mediante el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumpliesen los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, el adjudicatario abonará a Feria la diferencia de ingresos derivados del decremento porcentual existente entre su oferta y la del proveedor homologado que finalmente prestase los servicios.

- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso el proveedor deberá dar un margen del 20% a Feria de Zaragoza del precio ofertado al tercero.
- c) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad.

#### **4. REQUISITOS TÉCNICOS Y GENERALES DEL SERVICIO**

El servicio consiste en la producción, comercialización, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones para los expositores y organizadores de Feria de Zaragoza e incluye la interlocución con el cliente, revisión técnica, planificación, instalación, mantenimiento y desmontaje del servicio en cualesquiera instalaciones en las que Feria de Zaragoza realice sus actividades.

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Medios técnicos para la producción, suministro y colocación del material licitado.
- Descripción de la maquinaria disponible e indicación de si se trata de medios propios o ajenos. En el supuesto de tratarse de medios aportados por otra empresa colaboradora, adicionalmente deberá aportar el compromiso de adscripción a los servicios licitados y acreditar una experiencia mínima de tres años en la prestación de los servicios subcontratados.
- Designación de un responsable de la empresa que mantenga la interlocución con los expositores y que acredite una experiencia mínima de tres años en funciones de comercialización.
- Designación de un responsable técnico de la empresa para los trabajos de tratamiento de imágenes, adaptación, maquetado, etc..., que mantenga la interlocución con el designado por el cliente para estas cuestiones; y que acredite una experiencia mínima de tres años.
- Designación de un encargado de coordinar y dirigir el montaje, mantenimiento y desmontaje de los soportes removibles, así como su traslado, que acredite una experiencia mínima de tres años en tareas análogas.
- Descripción del número de operarios encargados de ejecutar las tareas anteriores. En el supuesto de tratarse de medios aportados por otra empresa colaboradora, adicionalmente deberá aportar el compromiso de adscripción a los servicios licitados y acreditar una experiencia mínima de dos años.
- Experiencia de la empresa en trabajos similares: Deberán acreditar haber realizado, al menos diez trabajos similares a los que son objeto de licitación, en los últimos tres años.

El servicio además incluirá:

- Capacidad de gestión tanto comercial, contacto directo con el cliente tanto por escrito, como de manera verbal, bien a través de llamadas telefónicas o visitas a expositor y gestión de producción.
- Revisar y aprobar el proyecto presentado por el expositor/organizador/decorador.
- Disponer de los medios de elevación y otros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos si fuera necesario.

- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo y cuantas normas sean de aplicación.
- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir pedidos 24 horas antes de la inauguración.
- La empresa adjudicataria asumirá en su precio de licitación la ejecución de los cambios debidos a fallos de montajes, errores u omisiones, solicitados por Feria de Zaragoza, no teniendo este servicio sobrecoste alguno<sup>1</sup>.
- El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza, o para subsanar cualquier error u omisión no deberá ser mayor de 3 horas, valorándose disminuciones en el mismo.
- Aportará un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de Feria, así como los materiales alquilados durante el montaje, celebración y desmontaje, eximiendo a Feria de Zaragoza de la responsabilidad y de las consecuencias lesivas de estos incidentes.
- Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente para cubrir las posibles incidencias durante el montaje, celebración y desmontaje.
- Será causa inmediata de exclusión de ofertas la carencia de los requisitos mínimos anteriormente descritos.
- El material colocado deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria de Zaragoza estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias para su uso.
- El adjudicatario deberá abonar a feria el margen ofertado, con un porcentaje mínimo de licitación del 30% de los precios de carpeta del servicio de grafismo abajo indicado:

<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO (Sin IVA)</b>
Vinilo impreso	40 €/m <sup>2</sup>
PVC 3 mm	52 €/m <sup>2</sup>
Cartón Pluma 5 mm	52 €/m <sup>2</sup>
Lona microperforada	57 €/m <sup>2</sup>
Lona impresa doble cara	57 €/m <sup>2</sup>
Maquetación/adaptación de imágenes	110 €/m <sup>2</sup>

El resto de productos que pudieren ofertar los licitadores deberán contar con el mismo margen ofertado que los productos licitados (cuadro anterior) e indicar el PVP así como un precio propuesto para su comercialización.

La puntuación económica se realizará en base al incremento de margen ofertado por los licitadores sobre el mínimo del 30%.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia acreditados en su CV, siendo este requisito excluyente.

---

<sup>1</sup> Se refiere exclusivamente a la ejecución del servicio necesario para realizar los cambios, no al precio de los suministros a los que se aplicará el precio que corresponda a los finalmente ejecutados.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que así lo requiera como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Identificar e implantar todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio las pondrá en conocimiento del adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar su reiteración, e informar de las acciones de mejora y de los plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

#### **Mejoras:**

Entre otras que puedan ofertar libremente los licitadores, se valorarán:

- El alquiler de un local en la galería comercial de Feria de Zaragoza para atender el servicio (precio de alquiler 15,00 €/m<sup>2</sup>/mes, I.V.A. no incluido).
- La oferta de productos adicionales a los anteriormente definidos.

## **5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El servicio de grafismo figurará en la Carpeta de Servicios que Feria de Zaragoza pone a disposición de los expositores, y serán contratados a través de la misma, debiendo la adjudicataria habilitar un mail que sea libremente accesible por Feria, un número de teléfono y una dirección para que el expositor le haga llegar las peticiones.

Los expositores remitirán las hojas de contratación directamente al proveedor, quien tendrá contacto directo con los que quieran contratar los servicios.

Tras el análisis del proyecto y con anterioridad a su montaje la empresa adjudicataria deberá enviar a Feria de Zaragoza la solicitud debidamente cumplimentada, visada y sellada y el importe resultante del proyecto para que Feria de Zaragoza proceda a su facturación.

Una vez cerrados con los clientes los suministros y recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los trabajos a

ejecutar, que deberán estar coordinados con la planificación de operaciones del montaje del evento, previamente a su inicio.

La empresa adjudicataria, por regla general, deberá tener el grafismo instalado 48 horas antes de inauguración.

El adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma. La relación del personal asignado así como la suficiencia de su solvencia se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

La empresa adjudicataria deberá acreditar que el personal destinado al montaje, mantenimiento y desmontaje dispone de una práctica propia mínima de 2 años y que cumple con los siguientes requisitos:

- Haber recibido la formación preceptiva en Seguridad e Higiene.
- Tener la formación preceptiva en el manejo de plataformas aéreas y maquinaria elevadora articulada.

Se deberá entregar un planning de trabajo en cada evento.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado y/o identificado por la empresa.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio, así como de asignarle las funciones correspondientes. Para las modificaciones del equipo de trabajo deberá solicitar autorización previa a Feria y acreditar que cumple los requisitos mínimos definidos en este pliego.

Al finalizar cada evento la empresa deberá entregar a Feria (al menos en Excel) un informe detallado en el que quede identificado el número de cada uno de los productos comercializados, los clientes finales y los importes desglosados.

## **6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

### **SOBRE 2:**

- Memoria Técnica:
  - Descripción de la metodología de prestación del servicio ofertado.
  - Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del contrato, con asignación de funciones a cada factor interviniente.

- Descripción detallada del material ofertado y sus características. Asimismo se incluirá una descripción detallada de la maquinaria que se adscribirá a la realización del servicio
  
- Mejoras al pliego.

Entre otras que puedan ofertar libremente los licitadores, se valorarán:

- La oferta de productos adicionales a los anteriormente definidos en el PCT.
- El alquiler de un local en la galería comercial de Feria de Zaragoza para atender el servicio (precio de alquiler 15,00 €/m<sup>2</sup>/mes, I.V.A. no incluido).

### **SOBRE 3:**

- Oferta económica: El margen mínimo a ofertar será del 30%.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato será de dos años. El contrato se prorrogará automáticamente, mediante dos prórrogas anuales, en el supuesto de que ninguna de las partes haya notificado a la otra su voluntad de no prorrogarlo, de manera expresa y por cualquier medio que cause fehaciencia, con nueve meses de antelación a la fecha de vencimiento contractual o de la prórroga anterior.

La empresa adjudicataria del servicio tendrá que disponer y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Protocolo de Designación del Responsable de PRL

La adjudicataria puede descargar la documentación en la siguiente dirección web:

<https://www.feriazaragoza.es/expositores/servicios-de-expositores/prevencion-de-riesgos>

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir el correspondiente contrato y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, su Política de Prevención y las Normas Generales de Seguridad.

#### **9. NORMATIVA APLICABLE**

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse al Departamento de Operaciones (Venta de Servicios) en el teléfono nº 976 764708.**

En Zaragoza a 13 de mayo de 2025

Fdo: La Jefa de Operaciones y Venta de servicios